



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

# CSI-F INFORMA

A propuesta de CSI-F, la Junta de Personal reunida en sesión ordinaria el pasado 16 de junio, acordó por unanimidad remitir un escrito a Gerencia en relación con la gestión de ese órgano de las vacaciones de verano del PAS, donde se rechaza de forma contundente la forma y el fondo de dicha actuación, se le recuerda la remisión del calendario laboral aprobado en la Junta de Personal y la necesidad de estudiar este asunto en Mesa de Negociación.

**SEGUIMOS INFORMANDO**

## **ARGUMENTOS DE CSI-F EN LA JUNTA DE PERSONAL EN RELACIÓN CON LAS VACACIONES ANUALES DEL P.A.S.**

La secuencia de hechos derivados de la postura unilateral de la Gerencia, pasamos a relacionar nuestra posición de los distintos puntos en los que se basa la postura de la institución:

*Puntos 1 y 3. - Respeto total al contenido de los Acuerdos de Homologación y del Convenio Colectivo en vigor.*

*- Estudio, con la mejor voluntad, de las solicitudes que se reciban de vacaciones fuera del mes de agosto, siempre que estén adecuadamente justificadas.*

CSIF: si prestamos atención al texto en el que se recogen los acuerdos y el convenio colectivo, no encontramos ninguna mención a la necesidad de justificación de las solicitudes de vacaciones anuales durante los meses de julio, agosto o septiembre, siendo sólo exigible en períodos distintos a éstos que sí precisan la argumentación por los interesados de las circunstancias personales y/o familiares.

Es lamentable y de dudosa legalidad el procedimiento utilizado por la Gerencia para comunicar la resolución de las solicitudes realizadas por el personal al servicio de esta institución: la publicación en la página Web, a la vista no sólo de toda la comunidad universitaria sino del exterior de una relación completa de los solicitantes en el que figura la estimación y un espacio en blanco adolece, en nuestra opinión, del respeto y consideración que merecen y que no tiene precedentes en esta Institución. Sería mucho más adecuada, a tenor de lo que el procedimiento establece, resolverlas y comunicarlas individualmente, respetando plazo establecido por la propia Universidad, que evite la situación de indefensión que genera la terminología elegida por la Gerencia de "fase de estudio".

*Punto 2: Organización de los Servicios en función de sus necesidades y de acuerdo con los Jefes de Servicio respectivos, de cara al mes de agosto.*

CSIF: Las necesidades de cada uno de los servicios deben de ser organizadas por la Gerencia, que ostenta por delegación del Sr. Rector la Jefatura de todo el P.A.S. Esta atribución en ningún caso la ostentan los Jefes de Servicio y no entra dentro de sus competencias. Éstos, conforme a las instrucciones de la Gerencia, tienen como cometido diseñar y organizar el desarrollo de las tareas y funciones del personal a su cargo de la forma más adecuada y eficiente. Significar que durante años éstos han logrado exitosamente conciliar el disfrute de las vacaciones del personal, incluso en períodos distintos a agosto, de acuerdo con las exigencias que los servicios han requerido en cada momento y con unos niveles de eficacia dignos de elogio.

*Punto 4: Posibilitar que el personal que deba acudir a trabajar en el mes de agosto, lo pueda hacer de forma efectiva y provechosa para él mismo y la Institución.*

CSIF: se puede interpretar esta apreciación de la Gerencia con la supuesta falta de actividad del personal durante el mes de agosto, algo totalmente injustificado ya que, al contrario de lo que pueda imaginarse, es un periodo en el que se realizan las indispensables labores de orden y clasificación de documentación, archivo de expedientes, revisión y seguimiento de la gestión económica, etc., que la actividad habitual de otras fechas no permite atender ni desarrollar.



Central Sindical Independiente y de Funcionarios

*Punto 5. Reorganizar, en la medida de lo posible, y siempre desde un punto de vista racional, la ubicación de los puestos de trabajo, intentando conseguir igualmente, el ahorro económico que sea posible.*

CSIF: A pesar de que esto a priori pueda resultar razonable, la experiencia nos demuestra que, la singularidad de las funciones que realiza el personal de administración y servicios en esta Universidad, puede ser un obstáculo para su aplicación y eficacia, tal y como pretende la Gerencia. El ahorro que se estima concentrando al personal en una sola dependencia puede tener como contrapartida la imposibilidad de desarrollar adecuadamente las funciones y tareas individuales que cada puesto de trabajo exige. Este punto sí es el que debe de ser materia de estudio y acuerdo entre las organizaciones sindicales y Gerencia, ya que con buena voluntad y responsabilidad estamos completamente seguros de que se podrían alcanzar resultados satisfactorios en la racionalización de los servicios.

Sólo nos queda indicar que para años próximos, y después del malestar innecesario generado en el presente, haya una negociación previa que sea positiva para todos; que los acuerdos se consensúen racionalmente y que siempre supongan un avance sobre lo firmado, conscientes de que los compromisos que tenemos con la Universidad y la sociedad no deben de ser incompatibles con los derechos consolidados por el personal a su servicio.

Desde este Sindicato estaremos siempre dispuestos a trabajar con el ánimo de conseguir las mejoras y cumplir los compromisos que afectan a todo el personal sin excepción, apoyando cuantas medidas sean necesarias y que redunden en un beneficio tangible para la institución pero sin vulnerar los derechos del personal al que representamos.

**SECCIÓN SINDICAL CSI-F**